

Expediente: 260/21

Carátula: DIP CLAUDIO MARIA C/ GALLO JULIO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - DIP, CLAUDIO MARIA-ACTOR

90000000000 - GALLO, JULIO ARIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 260/21



H20443471867

JUICIO: DIP CLAUDIO MARIA c/ GALLO JULIO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 260/21.

CONCEPCION, 07 de junio de 2024.

I) Atento lo manifestado librese nuevo Oficio Ley 22.172 a LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA a fin de que informe, en el término de 72 horas, los motivos por los cuales no dió cumplimiento con el depósito de la retención de los haberes del demandado GALLO, JULIO ARIEL, D.N.I. N°24.965.005, conforme surge de las constancias de autos, comunicada que fuera dicha medida mediante Oficio N°H20443454690, enviado mediante e-mail a la casilla asesoriatgp@catamarca.gov.ar , el que a la fecha no fue cumplimentado.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 C.P.C.C el que se transcribirá como recaudo.

II) A sus efectos librese Oficio Ley 22.172 mediante e-mail a la casilla asesoriatgp@catamarca.gov.ar.

Actuación firmada en fecha 07/06/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.